

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 31 de agosto de 2021, se programó día **primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde** para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, el vocero judicial de la parte demandante, allegó correo electrónico dentro del cual solicita el aplazamiento de la mencionada audiencia en razón a que sufrió un accidente de tránsito que le imposibilita asistir a la susodicha diligencia.

A Despacho en la fecha: 29 de noviembre de 2021.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 105

Rad. Juzgado: 2021-00325-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA de SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA)** promovida a través de apoderado judicial por **MARCED GARCIA DE BERNAL** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante providencia 31 de agosto de 2021, se programó día primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde 2:00P.M. para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante ello, se accederá a la solicitud de aplazamiento radicada por el vocero judicial de la parte demandada dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto, por lo que se dispone reprogramar la diligencia antedicha convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (11:00 am)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notificó por Estado
electrónico No. 013 hoy 31 de enero de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria